



Parte de Prensa N° 23

El 1° de Septiembre entra en vigencia el Monotributo Unificado en Jujuy

La Dirección Provincial de Rentas informa que a partir del 1° de Septiembre del 2019, los Monotributistas entre las categorías A y C y con domicilio fiscal en la provincia, podrán cumplir en un solo pago con el Monotributo Afip y con el impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Jujuy. La nueva facilidad alcanza y beneficia alrededor de 24.400 contribuyentes.

Se trata de la incorporación de la Provincia de Jujuy al denominado “Sistema Único Tributario”, con la finalidad de unificar el cobro del Monotributo -categorías A, B y C- con el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Los contribuyentes comprendidos en este proyecto, dejarán de estar obligados a presentar mensualmente sus declaraciones juradas para liquidar su impuesto Provincial, y también, serán excluidos del Sistema de recaudación sobre las acreditaciones bancarias y de otras retenciones y percepciones.

La unificación de ambos regímenes será automática, de manera que los sujetos ya inscriptos en el impuesto sobre los Ingresos Brutos y que sean Monotributistas entre la categoría A y C; solo, deberán imprimir la nueva credencial de pago ingresando al portal de Monotributo de AFIP (<https://monotributo.afip.gob.ar/>), donde ya figurará el componente fijo del Impuesto Provincial.

Analia Correa, Subdirectora de Rentas de la Provincia, aseguró que: *“la iniciativa afirma la simplificación y la reducción de la carga Tributaria total para los ciudadanos, mejorando la performance recaudatoria con menores costos administrativos y operativos. También, trae aparejado varios beneficios para quienes se encuentren comprendidos en este sistema, como por ejemplo, cumplir con la obligación fiscal en un solo pago, en un lugar y tener un único vencimiento”.-*